

AGRICULTURA

Designan representante alternativo del Ministerio ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria creada por D. Leg. N° 1062

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0004-2013-AG

Lima, 7 de enero de 2013

VISTO:

El Oficio N° 0647-2012-AG-SENASA de fecha 25 de octubre de 2012, del Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1062 que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos, se creó la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, encargada entre otros, de coordinar las actividades sectoriales y con la sociedad civil que garanticen la inocuidad de los alimentos de consumo humano a lo largo de toda la cadena alimentaria, así como proteger la vida y la salud de las personas, con un enfoque preventivo, la misma que está adscrita al Ministerio de Salud, e integrada entre otros por el Ministerio Agricultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0771-2009-AG se designó a los representantes titular y alternativo del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria;

Que, mediante el documento del Visto, se propone modificar la designación del representante alternativo del Ministerio de Agricultura ante la citada Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor Oscar José Pineda Coronel como representante alternativo del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor Pedro Jesús Molina Salcedo, Director de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, como representante alternativo del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, creada por Decreto Legislativo N° 1062.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

885860-1

Aprueban el “Plan de Prevención y/o Mitigación de los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el Sector Agrario, período 2012 - 2021”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0005-2013-AG

Lima, 7 de enero de 2013

VISTA:

La Nota N° 0118-2012-AG-SEGMA de fecha 03 de diciembre de 2012, del Director de la Unidad de Defensa Nacional - UDN del Ministerio de Agricultura, recomendando la aprobación del “Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el Sector Agrario, período 2012 - 2021”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0286-2012-AG de fecha 17 de agosto de 2012, se constituyó el Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan Nacional de prevención y/o mitigación por los efectos adversos del Fenómeno El Niño, designándose a la Unidad de Defensa Nacional como la Secretaría Técnica del mismo;

Que, la Secretaría Técnica del referido Grupo de Trabajo ha presentado el Informe N° 052-2012-AG-SEGMA-UDN de fecha 03 de diciembre de 2012, en el cual señala que se ha validado el documento final del “Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el Sector Agrario, período 2012 -2021” que adjunta, recomendando su aprobación;

Que, el Plan tiene como objetivo general establecer los procedimientos para reducir los daños que pudieran causar a los bienes del sector agrario ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño, considerando la planificación de las intervenciones para su ejecución oportuna, por los organismos responsables en las cuencas hidrográficas respectivas;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el “Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el Sector Agrario, período 2012 -2021”, que establece los mecanismos de intervención del Ministerio de Agricultura para apoyar a los gobiernos regionales o locales en la reducción de vulnerabilidades ante la ocurrencia de eventos adversos por precipitaciones pluviales de alta intensidad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el Sector Agrario, período 2012 - 2021”, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- La Unidad de Defensa Nacional del Ministerio de Agricultura, se encargará de realizar el seguimiento del “Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el Sector Agrario, período 2012 -2021”.

Artículo 3°.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano, y el documento aprobado en el portal institucional del Ministerio de Agricultura (www.minag.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

885860-2

Aceptan renuncia y encargan funciones de la Dirección Ejecutiva del Proyecto “Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos” y la conducción de la Unidad Ejecutora 002 “Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002-2013-ANA

Lima, 7 de enero de 2013